

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de mayo de 2002, sobre modificación nº 27 del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión de fecha 26.06.02 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente expediente de modificación puntual nº 27 en el vigente PGOU, consistente en: recalificación de Suelo Urbano calificado como Espacios Libres a Suelo Urbano calificado como Institucional y Ampliación del límite del Suelo Urbano por recalificación de Suelo No Urbanizable calificado como Área de Protección de la Corona Periurbana a Suelo Urbano calificado como Espacios Libres, para hacer viable la construcción de Tanatorio en el Polígono Industrial de Ramapallas de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación, este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

EDICTO de 26 de junio de 2002, sobre proyecto de urbanización para la ejecución de 32 VPO-RE en la Unidad de Ejecución nº 4.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 25-6-2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización solicitado por la empresa Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, S.A. (URVIXSA) para la ejecución de 32 VPO-RE en la unidad de ejecución nº 4, redactado por el arquitecto D. Rafael Frutos Fernández.

Lo que se expone a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar alegaciones procedentes en el Registro de este Ayuntamiento, de no producirse reclamación alguna esta aprobación se le elevará a definitiva.

Almoharín, a 26 de junio de 2002. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, sobre modificación del proyecto de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 17 de junio 2002, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del Área reclasificada de la Mejostilla, incoado a instancias de PROEXSA, relativo a accesos a la urbanización.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días (art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Antes de la aprobación definitiva del documento deberá constituirse garantía complementaria por importe de 11.332,31 €.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de junio de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 10 de junio de 2002, sobre convenios en materia de planeamiento urbanístico.

Habiéndose ratificado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de fecha de 6 de junio de 2002, los textos de los convenios en materia de planeamiento urbanístico suscritos entre:

1.- Este Ayuntamiento y la mercantil Construcciones Mato Garay, S.L. que afecta a los terrenos situados en la Avda. Hernán Cortés núm. 24, parcela catastral 57820-01, incluidos dentro de la UA-24.